



**CC. REGISTRADORES DE LAS 25 ZONAS REGISTRALES EN EL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTES**

En términos de lo dispuesto por los artículos 6 fracciones I y II, 7, 8, 13 fracción I, 15 y 16 de la Ley del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en relación con el Acuerdo Delegatorio de atribuciones y facultades publicado en la Gaceta Oficial numero extraordinario 488, se hace de su conocimiento lo siguiente:

- a) Que la Dirección General se encuentra facultada en términos del artículo 8, fracciones VII y VIII de la Ley del Registro Público de la Propiedad para "Dictar los lineamientos y políticas necesarias para aprobar y promover los planes y programas de trabajo, que permitan una práctica sana, uniforme y ágil del proceso registral" y para "Dictar criterios y lineamientos que serán obligatorios para los registradores y demás Servidores Públicos del Registro".
- b) Que la Lic. Cindy Astrid Ulloa Hernández, Registradora de la Propiedad y del Comercio en la XXI Zona Registral con cabecera en Coatzacoalcos, Veracruz, el pasado 26 de marzo de 2020, hizo llegar a esta Dirección General una tarjeta informativa relativa a las inscripciones 712 y 713 sección I del año 2006, que amparan la fracción del predio denominado "HACIENDA TIERRA NUEVA", ubicado al poniente del fundo legal de la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., con superficie de 23-80-00 HAS, a nombre de **AURELIO DOMINGUEZ ORTIZ** y **JOAQUIN GONZALEZ MENENDEZ**, que originalmente se registra bajo el número 712 con las colindancias al norte en 510 metros con Playa Golfo de México, al sur: en dos líneas la primera en 440.00 metros con colina el TESORO, y una segunda de 66.00 metros con Fraccionamiento Los Almendros, al Este en 450.00 con el Doctor Vela, y al OESTE, en 715 metros con sucesión Bringas Baldwin. y posteriormente se corrige la colindancia norte especificando que colinda con el GOLFO DE MÉXICO quedando registrada bajo el número 713 del mismo año.
- c) Que se ha venido dando mal uso a los documentos que amparan la propiedad enunciada en el párrafo inmediato anterior, publicitando mediante redes sociales la venta de lotes de terreno adquiridos de la sucesión "BRINGAS BALDWIN" a través del C. RAUL BRINGAS BURELOS, sucesión que se agotó desde el año 1966 y que existe decreto expropiatorio anterior a dicho instrumento público en el que se crea la RESERVA TERRITORIAL a favor del ahora denominado Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA).
- d) Que aún se encuentran en substanciación juicios relativos a dichas inscripciones en la Ciudad de Coatzacoalcos, como el Expediente 1119/2013 del Juzgado Segundo de Primera Instancia, en los cuales (INVIVIENDA), ha defendido la titularidad de dichos predios, solicitando al juez deje sin efecto inscripciones como la 712, 713 y la inscripción 105 de la cual se han derivado diversas controversias.

En virtud de lo anterior y con la finalidad de proporcionar certeza jurídica al patrimonio de todos los veracruzanos, se instruye a la XXI Zona Registral con cabecera en Coatzacoalcos, Veracruz, correr la nota relativa a la presente circular en las inscripciones señaladas en el inciso d) que antecede; adicionalmente, se ordena a todas las zonas registrales que cualquier documento relativo a los antecedentes de las sucesiones BRINGAS BALDWIN, ABEL R. PÉREZ, y SAMUEL BALDWIN, deberá ser remitido a esta Dirección General para su análisis dictamen y autorización.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEGOB
Secretaría
de Gobierno

SUBJYAL
Subsecretaría Jurídica y
de Asuntos Legislativos

DGRPPIAGN
Dirección General del Registro Público de la Propiedad
y de Inspección y Archivo General de Notarías

SE SOLICITA REMITIR EL ACUSE CORRESPONDIENTE DE LA PRESENTE CIRCULAR, A LA PLATAFORMA DEL SIRENO, YA QUE NO SERÁN RECIBIDAS NI TOMADAS EN CUENTA POR OTRA VÍA.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para remitirles, nuestra más alta y distinguida consideración.

Xalapa- Enríquez, Veracruz a 30 de marzo de 2020.

ATENTAMENTE

MTRO. DAVID AGUSTÍN JIMÉNEZ ROJAS
Director General del Registro Público de la
Propiedad y de Inspección y Archivo General
de Notarías

LIC. LITZAHAYA OLIVARES ARIZA
Subdirectora del Registro Público de la Propiedad

LIC. FABIOLA FLORES SALCEDO
Subdirectora de Inspección y
Archivo General de Notarías



SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE INSPECCIÓN
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS

*LOA/epr

